



00062

DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2024 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 JUL 2024

VISTO:

El Documento DE-1458-01971075-5 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones de referencia tramita un proyecto para llevar a cabo tareas de mantenimiento vial integral de novecientas cincuenta (950) cuadras en el Barrio Colastiné Norte junto con el mantenimiento de espacios verdes existentes en dicho barrio.

Que, la Subsecretaría de Intervenciones Urbanas de la Secretaría de Gestión Urbana y Ambiente acompaña la documentación necesaria para la contratación de los trabajos denominados "MANTENIMIENTO INTEGRAL EN BARRIO COLASTINÉ NORTE", consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Cómputo y Presupuesto Oficial, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales que obran agregadas a las presentes actuaciones.

Que, los órganos técnicos han estimado el presupuesto oficial de las tareas a contratar en la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete millones trescientos noventa mil cuatrocientos treinta y cinco con setenta y ocho centavos (\$477.390.435,<sup>78</sup>).

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para atender la erogación del gasto.

Que, siendo voluntad de este Departamento Ejecutivo contratar dicha obra con terceros, y en mérito al valor estimado por la administración, corresponde disponer el pertinente llamado a Licitación Pública así como establecer las demás condiciones de rigor, ello según lo dispuesto por la Ley 2.756, la Ordenanza N° 9.482 (texto según Ordenanza N° 12.972) y el Decreto N° 00058/2024.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1º: Apruébase la documentación obrante en las actuaciones de la referencia para contratar con terceros la ejecución de la obra "MANTENIMIENTO INTEGRAL EN BARRIO COLASTINÉ NORTE" consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 2º: Estímese el presupuesto oficial para la contratación de la obra referida en el artículo precedente en la suma de pesos cuatrocientos setenta y siete millones trescientos noventa mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con setenta y ocho centavos. (\$477.390.435,<sup>78</sup>).



DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2024 - N°

- Art. 3°: Llámase a Licitación Pública N° 6/2024 - S. D. U. y G. H.- para la contratación de los trabajos referidos en el artículo 1° conforme el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratación de Obras Públicas por el mecanismo de Licitación aprobado por Decreto D.M.M. N° 00472/2017 y la documentación técnica que se aprueba por el presente.
- Art. 4°: Dispónese que las propuestas se podrán presentar hasta las 09.00 hs. del día 31 de julio de 2024, o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría del área.
- Art. 5°: Dispónese que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 31 de julio de 2024 a las 10.00 hs., o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuere, en el Despacho de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicado en calle Salta N° 2951, 3er. piso del Palacio Municipal o en el lugar que, por razones de mérito u oportunidad, sea dispuesto por la Secretaría del área.
- Art. 6°: Establécese que la documentación consistente en Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares y Especificaciones Técnicas Generales correspondiente al presente procedimiento de selección de contratista, podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en formato digital debiendo concurrir munido de un soporte de almacenamiento externo (pen drive) a la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Gestión Hídrica, ubicada en el 3er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad y/o en la página web de este Municipio.
- Art. 7°: Por medio de la Dirección de Comunicación Pública y Relaciones Institucionales publíquese la presente convocatoria mediante avisos durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, un (1) día en un diario de la ciudad y durante diez (10) días corridos en la página web de la Municipalidad de Santa Fe, debiéndose efectuar la última publicación como mínimo dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de sobres fijada en el presente decreto. Una vez efectuadas las publicaciones, se remitirán las constancias al área licitante para su agregación al expediente principal.
- Art. 8°: Confórmese una Comisión Especial para el estudio y evaluación de las propuestas que se presenten, la que será integrada por el Subsecretario de Intervenciones Urbanas, Pablo Degiorgio, el Director General de Asuntos Jurídicos, Abog. Pablo Marse, la Sra. Asistente Profesional de la Secretaría de Hacienda, Verónica E. Guilielmone quienes aconsejarán a este Departamento Ejecutivo Municipal la decisión que estimen procedente adoptar, expresando sus conclusiones en un acta que labrarán al efecto. Designese como suplentes de la citada comisión, por la Secretaría de Hacienda al Sr. Director Ejecutivo de



00062

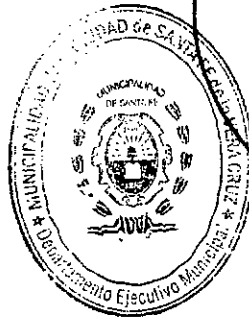
DECRETO - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y G. HÍDRICA - AÑO 2024 - N°

Administración Financiera, Lic. Nicolás Aletti y al Sr. Subsecretario de Espacios Verdes, MMO Claudio Canesini.

Art. 9°: Regístrese, comuníquese y publíquese en el B.E.M.

Ing. Felipe Franco  
Secretario de Desarrollo Urbano  
y Gestión Hídrica

Guillermo Ferrero  
Secretario de Gestión Urbana  
y Ambiente



Dr. Juan Pablo Poletti  
Intendente

Abog. Sebastián Mastropaolo  
Secretario de Gobierno, Control,  
Movilidad y Seguridad Ciudadana

C.P.N. José Alfredo Serruya  
Secretario de Hacienda y Finanzas

**ES COPIA**

**MARIA INES BELTRAN**  
Jefa Departamento Legislación,  
Subrogante